

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00081

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil,¹ y con fundamento en el artículo 329 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- OBEDÉZCASE y cúmplase lo dispuesto por el superior.
- 2.- ORDENAR a secretaría cumplir lo dispuesto en el numeral quinto de la sentencia que puso fin a la instancia², acorde con las costas fijadas en segunda instancia.
- 3.- INGRESAR el asunto al Despacho, cumplido lo anterior, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 79
fijado el 30 de JUNIO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 3, archivo 9
² Cuaderno 1, archivos 59 y ss

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7abba9a7872083b0d3cda47f948818d51374d25799dd7885ef81114ad81e1757**

Documento generado en 29/06/2023 04:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>